X.52896.ZV

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 5709

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL CONTRATO Nº 05/2014, SUSCRIPTO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA CON LA FIRMA "BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.", EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2014 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES".

Asunción, 18 de marzo 2015

VISTA: La Nota DGAF Nº 428 de fecha 17 de marzo de 2015, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se aprueba la ampliación del Contrato Nro. 05/2014 suscripto con la firma "Bebidas Envasadas Saludables S.A." en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 05/2014 "Provisión de Agua Mineral en Bidones";*

El Dictamen MEC/DC/AJ N° 05/2015 de fecha 10 de marzo de 2015, emanado del Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones, que expresa: *"...vista la solicitud realizada por la Dirección Administrativa, donde manifiesta la necesidad de ampliación del Contrato Nº 05/2014 suscripto con la firma Bebidas Envasadas Saludables S.A. y considerando que se encuentran cumplidos los presupuestos legales dispuestos por el artículo 63 de la Ley Nº 2051/2003, esta Asesoría Jurídica no opone reparos para otorgar la ampliación solicitada conforme al detalle remitido por la citada Dirección... "*;

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 63 *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"* dispone: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original..."*;

Que, el Artículo 18 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"*, establece: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que dispone: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 5709

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL CONTRATO Nº 05/2014, SUSCRIPTO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA CON LA FIRMA "BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.", EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2014 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **AMPLIAR** el Contrato N° 05/2014, suscripto por el Ministerio de Educación y Cultura con la firma *"Bebidas Envasadas Saludables S.A."*, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 05/2014 *"Provisión de Agua Mineral en Bidones"*; conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	Provisión de Agua mineral en bidones de 20 litros	Bes	Paraguaya	Unidad	Cupos	854	1.708	11.000	9.394.000	18.788.000
MONTO TOTAL DEL LLAMADO									**9.394.000**	**18.788.000**

2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a suscribir la Adenda correspondiente.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Marta Lafuente
MINISTRA